MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C, 17 de octubre de 2025

Señor Coronel
CARLOS ANDRÉS CORTÉS CHAVES
Gerente de Proyecto
BOGOTA, D.C

ASUNTO: REEVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES N° CD-218-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE PSICOLOGÍA EN LÍNEA (NESPLORA Y BFQ2) CON DESTINO PARA EL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II".

OFERENTE:

No	OFERENTE
1	GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN: PRUEBAS DE PSICOLOGÍA EN LINEA							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-004		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.SCUMPLE / NO CUMPLE**
1	81210	NESPLORA: Licencias para la evaluación neuropsicológica de procesos cognitivos con realidad virtual, que sean rápidas y ofrezcan un informe digital interpretativo en tiempo real, equipadas con sensores de movimiento y auriculares de audio.	UNIDAD	55111600	2000319	N/A	CUMPLE
2	81210	BFQ-2 BIG FIVE: Prueba que permita evaluar la personalidad a través de cinco dimensiones (Big five): Energía, Amabilidad, Tesón, Estabilidad emocional, Apertura mental. Aplicación e Informe Online.	UNIDAD	55111600	2000319	N/A	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALCANCE DE LAS PRUEBAS	El contratista debe garantizar que las pruebas sean instrumentos estandarizados que a su vez permitan evaluar diferentes aspectos de la personalidad, el comportamiento y el funcionamiento cognitivo de la población aspirante o miembros de las distintas especialidades de la Aviación del Ejército. La necesidad total de Nesplora es para cuatro (4) usuarios de uso ilimitado por el tiempo contratado, la Entidad podrá adquirir el número de usos que precise, por lo que el contratista debe tener disponibilidad de pruebas individuales que se gestionen por una plataforma web. La necesidad de BFQ-2 BIG FIVE de 318 pines de uso limitado hasta 12 meses, con la salvedad de que, al no ser consumidos en este lapso, se reprogramaran nuevamente por la empresa, al usuario madre. **NOTA:** El contratista asumirá todos los costos que correspondan a licencia inicial y cuota de mantenimiento.	CUMPLE
2	CONDICIONES DE LA PRUEBAS	El contratista debe garantizar que las pruebas sean: 1. Estandarizadas y que contengan baremos con población hispano americana. 2. El idioma debe ser en español, sin modismos españoles. 3. Deben contener términos de fácil comprensión para la evaluación, y ser aplicada en modalidad online, permitiendo obtener datos de la persona: a. Nombres y apellidos b. Edad c. Sexo d. Fecha de aplicación de la prueba e. Responsable de la aplicación 4. La página web debe tener un perfil de calificación, el cual deberá arrojar una descripción cuantitativa con puntaje que incluya puntaje directo de cada una de las escalas, del mismo modo, arrojar una descripción cualitativa de los resultados obtenidos en el perfil gráfico.	CUMPLE
3	EQUIDAD PARA MEDIR ASPECTOS COGNITIVO Y PERSONALIDAD	El contratista debe garantizar, que las pruebas de psicología online, permitan medir aspectos cognitivos clínicos y de personalidad en igualdad de condiciones; en cada una de las convocatorias en proceso de selección que adelante el CACSA.	CUMPLE
4	VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	El contratista debe garantizar la validez y fiabilidad de las pruebas a través de la consistencia interna de los estudios (alfa de cronbach / alfa ordinal) superior al 90%, permitiendo sus aplicaciones con diversas poblaciones de diferentes regiones del país, garantizando que los resultados sean los mismos.	CUMPLE

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S CUMPLE / NO CUMPLE
5	EVALUACIÓN DE LA PRUEBA APLICADA AL USUARIO	La página web que ofrezca el contratista debe contar con una batería de pruebas psicológicas, entendida como el conjunto de pruebas que se utilizan para la evaluación de las diversas facetas del funcionamiento psicológico de un adulto o un niño. Estas pruebas online, deben permitir conocer la personalidad, aptitudes cognitivas: Aptitud verbal, Aptitud espacial, Atención, Concentración, Razonamiento, Aptitud numérica, Aptitud mecánica, Toma de decisiones, Ortografía y Memoria, puntuar la atención de la persona y estimar los principales factores intelectuales del sistema cognitivo: capacidad general, Inteligencia fluida e Inteligencia cristalizada. Las pruebas, deben medir la capacidad mental para cambiar de pensamiento, trasladar el conocimiento y habilidades desde varias perspectivas novedosas, logrando utilizar el conocimiento o información en momentos posteriores, generando alternativas de resolución de problemas. Debe tener aplicación en diferentes comportamientos, evaluar la capacidad para concentrarse atendiendo a la vez a varias condiciones cambiantes en el entorno, analizar si se cumplen o no distintos cambios pedidos y en qué momento han dejado de cumplirse. Por último, la evaluación de la personalidad o conjunto dinámico de características psíquicas de una persona deberá evaluar cinco factores principales: Neuroticismo, Extraversión, Apertura, Amabilidad y Responsabilidad • Neuroticismo: Ansiedad, hostilidad, depresión, ansiedad social, impulsividad, vulnerabilidad. • Extraversión: Cordialidad, gregarismo, asertividad, actividad, búsqueda de emociones, emociones positivas. • Apertura: Fantasía, estética, sentimientos, acciones, ideas y valores. • Amabilidad: Confianza, franqueza, altruismo, actividades conciliadoras, modestia y sensibilidad a los demás. • Responsabilidad: Competencia, orden, sentido del deber, necesidad de logro, autodisciplina y deliberación. Cada factor podrá descomponerse y permitir un análisis de la personalidad más fino.NOTA: El contratista debe garantizar que la página web posea una aplicación de perfil e informe interpretativo de manera online, de cada uno de los anteriores métodos de calificación y/o evaluación.	CUMPLE
6	DISPONIBILIDAD DE USO ISNTITUCIONAL	El contratista debe garantizar que el personal del CACSA que hará uso de las pruebas de psicología, podrá realizarlo a través de cualquier dispositivo con el que cuente el profesional (llámese computador o Tablet) y pueda consultar, usar, administrar y/o descargar los resultados de las pruebas psicológicas que se están adquiriendo	CUMPLE
7	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	El contratista debe garantizar que la plataforma permita el procesamiento de los resultados y se obtenga el reporte en tiempo real, para todos los usuarios que la Entidad designe.	CUMPLE
8	REPORTES	El contratista debe garantizar que la generación del reporte individual y unificado de resultado (por prueba aplicada a cada aspirante) permita su impresión y contenga como mínimo: apellidos y nombres completos del aspirante, e igualmente debe describir de manera cualitativa y cuantitativa los resultados obtenidos por el paciente.	CUMPLE
9	ACCESO DE ADMINISTRADOR (USUARIO MADRE)	El contratista deberá crear un (01) usuario administrador (madre) para la División de Aviación Asalto Aéreo, el cual debe tener acceso a toda la base de datos e historial de evaluaciones, en cualquier momento y hora del día, durante la ejecución del contrato. Así mismo, debe permitirse monitorear los consumos de las evaluaciones, tanto las utilizadas como las disponibles. Lo anterior que pueda ser modificado el usuario madre a la persona autorizada por el centro de Alistamiento para el combate y seguridad aviación Ejército,	CUMPLE

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S CUMPLE / NO CUMPLE
		además, la cuenta principal podrá crear subcuentas ilimitadas para el equipo profesional encargado de realizar la aplicación y descarga de resultados.	
10	**HISTORIAL**	La plataforma del contratista, debe permitir el acceso al historial de resultados y reportes de manera permanente a los administradores autorizados con un periodo mínimo de 5 años y posterior descargue definitivo para poder tener un archivo indefinido por parte de la Entidad. Nota: Al fin de dar cumplimiento a la ley general de archivo el contratista debe observar tal reglamentación. Cabe resaltar que el acceso a la plataforma e-tea ediciones, así como las aplicaciones realizadas, informes generados y pruebas no usadas se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado.	CUMPLE
11	**RESERVA**	La plataforma del contratista, debe garantizar la absoluta reserva y controles en los perfiles establecidos para los cargos y especialidades de Aviación del Ejército, así como los resultados de las aplicaciones, las cuales no deberán ser manipuladas, usadas con fines de investigación científica ni publicadas por la empresa contratista, ni por personal diferente a los expresamente autorizados por la División de Aviación Asalto Aéreo.	CUMPLE
12	**BACKUP INFORMACION**	La plataforma del contratista, debe permitir la consulta permanente al usuario administrador, de todos los resultados de las pruebas psicológicas aplicadas durante la vigencia de las pruebas y una vez terminado el contrato. La plataforma contará con soporte técnico 24/7, si llegara a existir alguna novedad durante la vigencia del contrato, se remite directamente con el contratista para solucionar cualquier error o inconveniente.	CUMPLE
13	**VIGENCIA**	La necesidad total de Nesplora es para cuatro (4) usuarios de uso ilimitado. El contratista garantizará que las aplicaciones no tendrán fecha de caducidad (su vigencia será hasta que se agoten) La necesidad de BFQ-2 BIG FIVE de 318 pines de uso limitado hasta por 12 meses, con la salvedad de que, al no ser consumidos en este lapso, se reprogramaran nuevamente por la empresa, al usuario madre.	CUMPLE
14	**INDUCCIÓN DE USO DE LAS PRUEBAS**	El contratista deberá realizar una (01) instrucción de 4 horas, de forma presencial en Bogotá D.C. y en las instalaciones del CACSA II, Nilo; Cundinamarca, a los profesionales psicólogos del CACSA I, CACSA II. Esta instrucción debe permitir informar usos, interpretación, actualizaciones de las pruebas y retroalimentar sobre las dudas a que haya lugar por parte de los profesionales asistentes a dichas capacitaciones. Así mismo deberá prestar soporte técnico y asesoría permanente, cuando sea requerida para la aplicación, interpretación e informes de cada una de las pruebas, o cuando sea necesario.	CUMPLE
15	**PROPIEDAD INTELECTUAL Y DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA**	El proponente deberá presentar con su propuesta, copia de la propiedad intelectual de cada una de las pruebas, objeto del presente proceso de selección. NOTA: Estos documentos deberán presentarse con la traducción al castellano y cumplir los requisitos de Ley	CUMPLE "SUBSANO"
16	**SOPORTE**	Los informes de las pruebas aplicadas deberán ser emitidos de forma puntual y unificada, con informes cuantitativos y cualitativos, para el adecuado análisis de las mismas.	CUMPLE

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S CUMPLE / NO CUMPLE
		La garantía técnica tendrá una vigencia de 12 meses, tiempo de vigencia del uso del software adquirido, con la salvedad de que al quedar pines disponibles puedan ser asignados al usuario hasta 6 meses después	

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S CUMPLE/ NO CUMPLE
El oferente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a cumplir los siguientes requisitos: ▪ Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales de obligatorio cumplimiento. ▪ Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de las pruebas de psicología en línea. ▪ Que la garantía técnica será por el termino de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción. NOTA: Todos los gastos inherentes al cumplimiento de la garantía técnica serán asumidos por el contratista, quien se compromete para con MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	CUMPLE

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S CUMPLE/ NO CUMPLE
El término de respuesta a la garantía técnica será de un (1) día hábil, contados a partir de la notificación realizada por parte del supervisor del contrato al contratista.	CUMPLE

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Experiencia técnica requerida para oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia:

DATOS GENERALES	EXPERIENCIA EQUIVALENTE REQUERIDA

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	EXPERIENCIA REQUERIDA = 100% P OFICIAL	SMMLV 2025	EXPERIENCIA REQUERIDA EN SMMLV = 100%
$47.671.197,01	$47.635.000,48	$1.423.500	33,46 SMMLV

EXPERIENCIA	GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, se evaluara la experiencia específica del proponente de acuerdo a los siguientes parámetros de conformidad con la naturaleza del proceso: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante certificaciones de experiencia ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto corresponda o esté relacionado con **"SERVICIOS DE PLATAFORMA EN LÍNEA PARA PRUEBAS (NESPLORA Y BFQ-2) DE PSICOLOGÍA".** Donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.). Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto del contrato • Cantidad y valor del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año) • Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. • Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. • Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmada por los responsables. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	CUMPLE

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 7:** los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S			
ASPECTO	**CONTRATO 202-CENACAVIACION-2024**	**CONTRATO 018-TOP TECH COLOMBIASAS-2023**	**CMM-2020-000074CMM-UNAD-2020-2023**
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTRATOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VALOR DE LOS CONTRATOS (100% PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADOS EN SMMLV) (33,46 SMMLV)	CUMPLE $129.859.230 (99.891 SMMLV)	CUMPLE $53.565.800 (46.177SMMLV)	CUMPLE 102.600.000 (116.882 SMMLV)
CLASIFICACIÓN UNSPSC RUP - 55111600	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	GARANTÍA TÉCNICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
CUMPLE – ITEM 15. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA
CUMPLE, toda vez que, el oferente PRESENTA los documentos debidamente traducidos al castellano

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
		La plataforma contará con soporte técnico 24/7, si llegara a existir alguna novedad durante la vigencia del contrato, se remite directamente con el contratista para solucionar cualquier error o inconveniente.
13	VIGENCIA	La necesidad total de Nesplora es para cuatro (4) usuarios de uso ilimitado. El contratista garantizará que las aplicaciones no tendrán fecha de caducidad (su vigencia será hasta que se agoten) La necesidad de BFQ-2 BIG FIVE de 318 pines de uso limitado hasta por 12 meses, con la salvedad de que, al no ser consumidos en este lapso, se reprogramaran nuevamente por la empresa, al usuario madre.
14	INDUCCIÓN DE USO DE LAS PRUEBAS	El contratista deberá realizar una (01) instrucción de 4 horas, de forma presencial en Bogotá D.C. y en las instalaciones del CACSA II, Nilo; Cundinamarca, a los profesionales psicólogos del CACSA I, CACSA II. Esta instrucción debe permitir informar usos, interpretación, actualizaciones de las pruebas y retroalimentar sobre las dudas a que haya lugar por parte de los profesionales asistentes a dichas capacitaciones. Así mismo deberá prestar soporte técnico y asesoría permanente, cuando sea requerida para la aplicación, interpretación e informes de cada una de las pruebas, o cuando sea necesario.
15	PROPIEDAD INTELECTUAL Y DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA	El proponente deberá presentar con su propuesta, copia de la propiedad intelectual de cada una de las pruebas, objeto del presente proceso de selección. NOTA: Estos documentos deberán presentarse con la traducción al castellano y cumplir los requisitos de Ley
16	SOPORTE	Los informes de las pruebas aplicadas deberán ser emitidos de forma puntual y unificada, con informes cuantitativos y cualitativos, para el adecuado análisis de las mismas. La garantía técnica tendrá una vigencia de 12 meses, tiempo de vigencia del uso del software adquirido, con la salvedad de que al quedar pines disponibles puedan ser asignados al usuario hasta 6 meses después

NOTA: CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD
SUBSANADO

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CUMPLE - EXPERIENCIA REQUERIDA

CUMPLE- el oferente especifico TIEMPO, EJECUCION, VALOR DEL CONTRATO :

10.2.1. EXPERIENCIA REQUERIDA

Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, se evaluara la experiencia específica del proponente de acuerdo a los siguientes parámetros de conformidad con la naturaleza del proceso:

Para el presente proceso se requiere acreditar mediante certificaciones de experiencia ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto corresponda o esté relacionado con **"SERVICIOS DE PLATAFORMA EN LÍNEA PARA PRUEBAS (NESPLORA Y BFQ-2) DE PSICOLOGÍA".** donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).
Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmadas por los responsables.
Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 7: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

Nota: En los contratos que evidencia; CONTRATO 202, CONTRATO 018 y CMM 2020 se anexo recibo de satisfacción de los contratos.

CONCLUSIÓN:

El comité técnico evaluador después de analizar y verificar la documentación allegada en la oferta por parte de **GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S** se da como **HABILITADA TECNICAMENTE** para continuar en el presente proceso.

Respetuosamente,

ORIGINAL FIRMADO
SV. LUIS CARLOS MEJIA MONTAÑEZ
COMITÉ TECNICO EVALUADOR